



MAT.: AUTORIZA EXTENSIÓN Y MODALIDAD SEGÚN LEY 21.353 EN PATENTE PROVISORIA A NOMBRE DE CAFÉ DO GURI.

ALGARROBO, 16 OCT 2023

DECRETO N° 2468



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
4. D.A. N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto N° 2.385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
6. Ley N° 21.353 de fecha 17.06.2021, Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
7. D.A. N° 0325 de fecha 08/02/2022, que otorga Patente Provisoria Rol N° 200-1860.

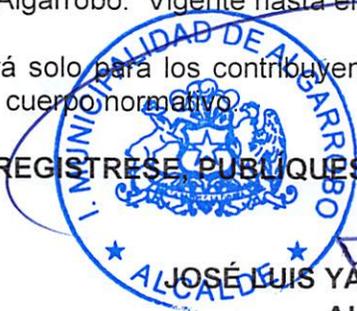
CONSIDERANDO:

- I. Según Art. 3 de la Ley N° 21.353 de fecha 17 de junio de 2021, extensión de vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del Art. 26 del decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N° 4 antes referido o sus prórrogas.

DECRETO:

- I. Extiéndase la vigencia de **PATENTE PROVISORIA** Rol N° 200-1860 a nombre de **CAFÉ DO GURI**, RUT N° 76.573.656-0, Representante Legal D. Thiago José Saravia Miranda, con domicilio comercial en Avda. Guillermo Mucke N° 701, Local N° 20, de la Comuna de Algarrobo. Vigente hasta el 31/12/2023.
- II. El beneficio mencionado, regirá solo para los contribuyentes que cumplan con los requisitos que señala dicho cuerpo normativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/IICA/U.C./MAAG/lci
DISTRIBUCION
 - Patentes Comerciales (1)
 - Interesada (1)
 - Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 16 OCT. 2023

FECHA SALIDA: 17 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°: